

ATENTO:

Al Proyecto de Comunicaciones que la Cooperativa Eléctrica General Deheza Limitada presentara en el mes de octubre próximo pasado, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto requiere una postación nueva en el pueblo,
Que dicha postación consistiría en dos postes por cuadra con una distancia entre ellos de 60 metros,

Que esta obra tiene por objeto brindar a toda la población de General Deheza un servicio necesario e imprescindible en las épocas actuales, como son las comunicaciones, y al que se le podrían ir agregando otros servicios anexos como vigilancia, alarmas y otros servicios que irán surgiendo con el desarrollo de la tecnología aplicada al bienestar, a la seguridad, y en general a una mejora en la calidad de vida que sea accesible a todos los habitantes de nuestro pueblo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 968 /01

Art. 1°.- AUTORIZASE la Obra de Postación para el tendido de cables conforme al PROYECTO de COMUNICACIONES presentado por la COOPERATIVA ELECTRICA GENERAL DEHEZA LTDA.

Art. 2°.- La Cooperativa Eléctrica General Deheza Ltda., deberá respetar las Leyes y / o Normas Nacionales y / o Provinciales que rijan sobre la materia, para el desarrollo del Proyecto de Comunicaciones presentado y para el cual se autoriza la postación según establecido en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

Art. 3°.- FIJASE en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 578/97 un monto de dólares ciento noventa y ocho mil quinientos (U\$S 198.500,-) en concepto de Derecho de Registro de Planos de Proyecto y Autorización de Ejecución de Obra de Postación, cubriendo la trama urbana del proyecto presentado.

Art. 4°.- EXIMASE a la Cooperativa Eléctrica General Deheza Ltda. de la Contribución por Utilización de los Espacios del Dominio Público – Título IV Ordenanza General Impositiva- por el término de CINCO AÑOS computados a partir del año en que se realice la prestación efectiva el primer servicio que se

brinde con el presente Proyecto de Comunicaciones por el cual se autoriza la Postación.

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL A. MARENGO
Vicepresidente 1º Concejo Deliberante
A cargo Presidencia

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de noviembre del año 2001.